

de Serrato, representado por el Presidente de la Corporación.

- b) Que la gestión y Administración de las infraestructuras y aplicaciones así como la actualización permanente de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede y registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde a cada uno de los responsables de las áreas funcionales del Ayuntamiento de Serrato de conformidad con las competencias que tengan atribuidas por las normas de organización del Ayuntamiento de Serrato.

Contra los acuerdos adoptados y el reglamento aprobado, los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y a los efectos de la publicación íntegra exigida por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 se hace saber que el texto íntegro del reglamento aprobado es el aprobado por la Diputación Provincial de Málaga y que figura íntegramente publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 136, de fecha 16 de julio de 2012.

En Serrato, a 13 de abril de 2015.

El Presidente, firmado: Francisco López Arana.

4458/15

## SERRATO

### Edicto

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el acuerdo provisional sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de fecha 26 de marzo de 2015.

Serrato, 9 de abril de 2015.

El Presidente, firmado: Francisco López Arana.

4459/15

## TEBA

### Edicto

Ante la solicitud de compra de terreno sito en calle García Lorca, 19, con un total de 04,165 m<sup>2</sup>, del municipio de Teba, a instancia de don Cristóbal Anaya Morgado, se somete el expediente de declaración de parcela sobrante, a información pública durante veinte días, tal y como establece el artículo 6 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de sugerencias o reclamaciones.

Finalizado el periodo de exposición sin que se produzcan alegaciones al expediente, corresponde la declaración de parcela sobrante a la Presidencia de esta entidad local.

En Teba, a 16 de abril de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Isabel Garnica Báez.

4561/15

## TORREMOLINOS

### Contratación

#### Edicto adjudicación

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
  - b) Dependencia que tramita expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 29/2014.
  - d) Perfil del contratante: [www.torremolinos.es/web/perfilcontratante.asp](http://www.torremolinos.es/web/perfilcontratante.asp)
2. *Objeto del contrato*
  - a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.
  - b) Descripción: Explotación de la plaza de toros de Torremolinos para la celebración de espectáculos principalmente taurinos, así como los servicios de bares en el interior de la plaza durante la celebración de los mencionados espectáculos.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Valor estimado del contrato*  
4.000 euros, incluidas prórrogas (artículo 88 TRLCSP).
5. *Presupuesto base de licitación*
  - a) Canon: 1.000 euros, sin IVA, si se exigiese, más los derechos indicados en el pliego, al alza.
6. *Formalización contrato*
  - a) Fecha adjudicación: 12 de noviembre de 2014.
  - b) Fecha formalización contrato: 2 de diciembre de 2014.
  - c) Contratista: Lances de Futuro, Sociedad Limitada.
  - d) Importe de adjudicación: Un canon, en la primera anualidad, de 1.050 euros (mil cincuenta euros), sin IVA y, si se exigiese, todos los impuestos incluidos, más los derechos ofertados y lo establecidos en el pliego.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Programación anual: 20 puntos, plan de publicidad y promoción: 20 puntos, proposición económica: 6,77 puntos, precios localidades: 20 puntos, pertenecer a la Asociación de Empresarios Taurinos: 10, no haber sido objeto de sanción ni rescisión de contrato en las plazas de toros que ha regentado por incumplimientos cometidos: 10 puntos. Total puntos: 86,77 puntos.

Torremolinos, 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

4866/15

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Área de Urbanismo

#### Anuncio

#### Expediente 9/15.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, acordó aprobar inicialmente la "Modificación del expediente de adaptación al PGOU de Vélez-Málaga del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP.B-5 (RT), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (expte. 9/15)", sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (artículos 11 TRLS/08; artículos 32.1.2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002 LOUA y D.T.ª 6.ª apartado A del PGOU/96).

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y artículo 19 y 39 de la LOUA, durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por registro de entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 15 de mayo de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

6 4 0 0 / 1 5

**NOTARÍA**  
**DE DON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GIL**  
**TORROX**

**Edicto**

Yo, Miguel Ángel Delgado Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torrox,

Hago constar: Tramito acta de notoriedad complementaria de exceso de cabida con arreglo al artículo 298 del Reglamento Hipotecario, con objeto de comprobar y declarar por notoriedad que don Foued Hamouda y doña Katrin Dienger, de nacionalidad alemana, con domicilio a efectos de notificaciones en Cómpea, provincia de Málaga, avenida de la Constitución, sin número, edificio Costezuela, local 6; con NIE Y4034005A y NIE Y4033966X, son dueños de la siguiente finca:

Rústica sita en el pago del Río y sitio Barranco de Peña y La Coscoja, con una cabida de una obrada de secano, equivalente a treinta y seis áreas. En su interior se ubican construcciones. Linda según catastro: Norte, parcela 1417, catastrada a nombre de doña Nieves Rico Ariza; y con parcela 1418, catastrada a nombre de don Fernando Baena Nieto; este, con parcela 1418 y con parcela 1420, catastrada a nombre de doña María Nieves Núñez Bueno; sur, con carretera Torrox-Frigiliana, titular Diputación de Málaga; oeste, con parcela 1422, catastrada a nombre doña Ángeles Baena Martín.

*Inscripcion:* Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 634, libro 188, folio 40, finca número 7.014, inscripción 5.ª

Dicha finca ha sido objeto de reciente medición, siendo su superficie la de dos mil setecientos veintium metros con tres decímetros cuadrados (2.721,03 m<sup>2</sup>); por lo que tiene una disminución de cabida de

ochocientos setenta y ocho metros con noventa y siete decímetros cuadrados (878,97 m<sup>2</sup>).

*Referencia catastral:* 29091A001014210001ZA.

Sirva este edicto para notificar a cualquier interesado y especialmente doña Nieves Rico Ariza, don Fernando Baena Nieto, doña María Nieves Núñez Bueno, Diputación de Málaga, doña Ángeles Baena Martín, como titulares catastrales de las fincas conlindantes.

Si tienen algo que alegar disponen de un plazo de veinte días para hacer lo que estimen conveniente, en la Notaría, sita en Torrox-Costa, calle Miguel Ángel Blanco, local 5.

Torrox, 22 de mayo de 2015.

El Notario (firma ilegible).

6 2 4 2 / 1 5

**JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR**  
**SUP. UR-9 "LOMA DE TORREBLANCA"**  
**DEL PGOU DE FUENGIROLA**

**Anuncio**

La Junta de Compensación del Sector SUP. UR-9 "Loma de Torreblanca" del PGOU de Fuengirola, en virtud del acuerdo adoptado por la asamblea general del día 19 de mayo de 2015, procede a someter el correspondiente proyecto de reparcelación del actual Sector API-02 "Loma de Torreblanca" del PGOU de Fuengirola de 2011 (antiguo Sector SUP. UR-9 "Loma de Torreblanca" del PGOU de Fuengirola de 1998) a un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El proyecto de reparcelación del actual Sector API-02 "Loma de Torreblanca" del PGOU de Fuengirola de 2011 se encuentra depositado, para consulta de los interesados, en el domicilio social de la referida entidad urbanística colaboradora, sito en Málaga, plaza Uncibay, número 8, 1.ª planta, oficina 7, C.P. 29008, Ius Urbis Abogados, debiendo presentarse las alegaciones, en su caso, dirigidas a la Junta de Compensación en dichas dependencias.

En Málaga, a 21 de mayo de 2015.

E/R.: Ius Urbis Abogados, S.C.P.

El Secretario de la Junta de Compensación, firmado: Manuel Alejandro Jiménez Baras.

6 1 8 8 / 1 5

**Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005**

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

**OFICINAS**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga